
	F-GC-31 Versión: 2 Enero 2018	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
		SOLICITUD DE OFERTA

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Envío de invitación y confirmación de recibido	28 de julio de 2023	Vía correo electrónico
Observaciones o aclaraciones por parte de los invitados	31 de julio de 2023	En físico en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o en medio digital al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co
Respuesta a las observaciones o aclaraciones allegadas por parte de los invitados	01 de agosto de 2023	Vía correo electrónico
Cierre, fecha final para la recepción de ofertas por parte de los invitados	02 de agosto de 2023	EMPOCALDAS S.A.E.S.P, carrera 23 N.º 75-82 Manizales. Las propuestas se podrán presentar en físico en la ventanilla única (recepción) de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Publicación del informe de evaluación preliminar	03 de agosto de 2023	Vía correo electrónico
Observaciones al informe de evaluación	04 de agosto de 2023	En físico en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o en medio digital al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co
Respuesta observaciones al informe de evaluación.	08 de agosto de 2023	Vía correo electrónico
ACEPTACIÓN DE OFERTA	09 de agosto de 2023	Vía correo electrónico

1- PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es una sociedad anónima comercial, de nacionalidad colombiana, clasificada como empresa de servicios públicos domiciliarios de carácter oficial, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, sometida al régimen aplicable a las empresas de servicios públicos. Se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1.994 y la ley 689 de 2.001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las normas legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

	F-GC-31 Versión: 2 Enero 2018	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
		SOLICITUD DE OFERTA

Su sede principal está ubicada en la Carrera 23 Nro. 75-82 en la Ciudad de Manizales, Departamento de Caldas. Su página web es www.empocaldas.com.co y presta servicios públicos de acueducto y alcantarillado en municipios y centros poblados del departamento de Caldas.

2- EN CUANTO A LOS INVITADOS.

En la presente Solicitud Privada de Oferta con Pluralidad de Oferentes podrán participar en forma independiente, en consorcio o unión temporal las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social o actividad mercantil sea afín con el objeto de este proceso según el estudio realizado, con domicilio en Colombia, con registro vigente en la cámara de comercio actualizada y que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

Se recomienda a los invitados revisar la totalidad de los documentos allegados a la presente invitación, con el fin de conocer lo descrito en el estudio de necesidad y en sus anexos, siendo estos la base de creación del presente documento.


3- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Se recomendará aceptar la oferta al invitado que cumpla con los siguientes requisitos:

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO.

Las propuestas presentadas por los invitados que deseen participar en el presente procedimiento de selección deberán contener los siguientes documentos, los cuales serán adjuntados en el orden en que se describen a continuación:

- 1- Carta de presentación de la propuesta, según formato adjunto.
- 2- Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, EN ORIGINAL Y CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TRES MESES, para personas jurídicas.
- 3- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.
- 4- Registro Único Tributario (RUT).
- 5- Compromiso anticorrupción, según formato adjunto.
- 6- Certificado de inscripción **EN FIRME**, en el Registro Único de Proponentes en la Cámara de Comercio. VIGENTE.
- 7- Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- 8- Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Contraloría General de la República.

	F-GC-31 Versión: 2 Enero 2018	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
		SOLICITUD DE OFERTA


- 9- Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (artículo 50 ley 789/02) para las personas jurídicas (Anexar fotocopia de la matrícula del contador que certifica y certificado de la Junta Central de Contadores)
- 10-Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (Persona Natural y/o Representante Legal).
- 11- Verificación de antecedentes judiciales. (Persona Natural y/o Representante Legal).
- 12-El Oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación de la propuesta.
- 13-Acta de autorización para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, expedida por el órgano social competente cuando se requiera, para personas jurídicas.
- 14-Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información. (Según formato adjunto).
- 15-Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en caso de que los proponentes participen bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES.
- 16-Propuesta económica en medio digital.

EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, ESTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO HABILITADA Y NO PODRÁ CONTINUAR CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.

REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA.

1. Ser auditor certificado ONAC
2. Certificado de estudios sobre verificación y/o validación de métodos analíticos y evaluación de
3. incertidumbre
4. Certificación ONAC como profesional técnico (haber realizado al menos 15 servicios)
5. Evaluador y/o experto técnico con experiencia de al menos 3 auditorías como líder Norma NTC-ISO/IEC 17025:2017
6. Experiencia como auditor líder y/o experto técnico, y/o profesional técnico de al menos 5 años

LA CAPACIDAD JURÍDICA, LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE

	F-GC-31 Versión: 2 Enero 2018	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
		SOLICITUD DE OFERTA

CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Para evaluar la propuesta en la parte económica debe haber sido considerada como **HABILITADA** en la parte Jurídica, condiciones de experiencia y en todos y cada uno de los aspectos de evaluación. E realizará revisión de los documentos de experiencia y el comité evaluador procederá a elegir, según las necesidades de la Empresa, la oferta de mayor pertinencia.

NOTA 1. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva en todo momento el derecho de no contratar, o declarar fallido el procedimiento de selección o parte de él o de desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional. Lo anterior es aceptado expresamente por los oferentes, quienes renuncian de manera absoluta a cualquier reclamación de perjuicios por el uso de estas opciones por parte de EMPOCALDAS S.A.E.S.P.


4- DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador para el presente procedimiento estará conformado por la Secretaria General, y la jefe de la Sección Técnica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

5- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.

Serán causales de descalificación:

1. No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de cualquiera de la Cámara de Comercio del país tanto para quienes se presenten en forma individual como para Consorcio o Uniones Temporales.
2. No presentar propuesta económica.
3. Propuesta que no se presente en pesos colombianos.
4. Propuesta que se presente sin traducción al idioma español.
5. Si solicitada una aclaración, el proponente no da respuesta dentro del plazo previsto.
6. No cumplir con los requisitos de la solicitud de oferta.
7. Sobrepasar el valor del presupuesto oficial designado.
8. Tener errores aritméticos en el formulario de precios que superen el 0.001% del valor de la propuesta.
9. Cambiar la denominación de los ítems del formulario de precios.
10. No redondear a número entero el valor unitario y el valor total del formulario de precios. Si el valor decimal es menor a 0.5 se aproximará al número entero más cercano por debajo y si el valor decimal es mayor o igual a 0.5 se aproximará al número entero más cercano por encima.
11. No presentar o presentar de manera defectuosa, la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

	F-GC-31	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	Versión: 2 Enero 2018	SOLICITUD DE OFERTA

6- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Cuando los invitados no cumplieren con los requisitos para participar en este proceso o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni EMPOCALDAS S.A. E.S.P. asume ninguna responsabilidad para con ellos, ni asume ningún costo en que incurran por la preparación y presentación de esta. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por los invitados.

Cuando la propuesta no se presente en la FECHA y HORA señalada, o cuando la documentación esté INCOMPLETA se entiende que desiste de la presente invitación.

El invitado favorecido deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los **CINCO (5) DIAS HABLES** siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta, este plazo podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes.

7- FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato será cancelado en actas parciales mediante la presentación de actas parciales de avance, previa presentación de la factura y constancia expedida por el supervisor de haberse cumplido con las obligaciones señaladas.


Los pagos que reciba el CONTRATISTA serán las sumas provenientes de multiplicar las cantidades de obra realizada por los precios unitarios, el cual incluye todos los costos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del contrato.

Las facturas deberán ser presentadas dentro de los primeros cinco (5) días del mes correspondiente, junto con el certificado de aportes parafiscales y de seguridad social del mes anterior de cada uno de los trabajadores utilizados en la obra.

Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a treinta (30) días, salvo fuera mayor o caso fortuito.

NO SE REALIZARÁ NINGÚN PAGO ANTICIPADO DEL VALOR DEL CONTRATO.

NOTA: La entidad deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro-universidad (1%), pro-desarrollo (2%), pro-hospital Santa Sofía (1%) y pro-Adulto mayor (3%) por cada pago que realice al contratista. Adicionalmente, la Tesorería de la Entidad

	F-GC-31 Versión: 2 Enero 2018	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
		SOLICITUD DE OFERTA

deberá descontar de las cuentas de pago, el cinco por ciento (5%) por concepto de contribución especial para la seguridad.

8- GARANTIAS A FAVOR DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

El contrato derivado del presente procedimiento de selección requiere la constitución de la garantía única constituida en una compañía de seguros legalmente constituida en el país en formato de entidades estatales que avale los siguientes riesgos:

-CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más.


-SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

-ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega de la obra.

-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al término de este y tres (3) meses más.

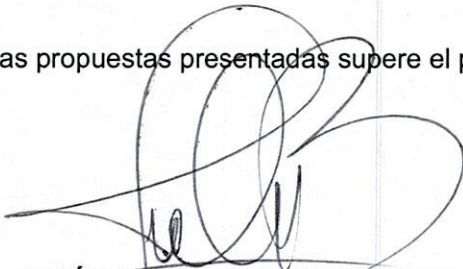
9- DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS CON PLURALIDAD DE OFERENTES

La Declaratoria de desierta del proceso procederá, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. La declaratoria de desierta se hará mediante acto administrativo motivado que contendrá en forma expresa y detallada las razones que condujeron a dicha decisión, las cuales pueden ser las siguientes:

	F-GC-31 Versión: 2 Enero 2018	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
		SOLICITUD DE OFERTA

- a) Que en la fecha y hora de cierre y de Apertura de las propuestas, no se presente ninguna propuesta.
- b) Cuando se evidencie que algún o algunos sobres han sido abiertos o violentados antes de la fecha y hora señaladas para el cierre.
- c) Que una vez evaluados los participantes ninguno cumpla con los requisitos de los términos de referencia.
- d) Que el valor de las propuestas presentadas supere el presupuesto oficial.

Cordialmente,



JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Gerente Suplente
EMPOCONDAS S.A. E.S.P.



Vo.Bo. LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaría General



Vo.Bo. NUBIA JANNETH GLAVIS GONZÁLEZ
Jefe Sección Contabilidad



Proyectó: Sebastián Díaz Valencia – Abogado Secretaría General.

Pereira, Julio 15 de 2023

Ingeniera

Nubia Janeth Galvis G.

Jefe Sección Técnica y Operativa

nubia.galvis@empocaldas.com.co

Carrera 23 N.º 75 -82

Código Postal 170003

8867080 Ext. 212

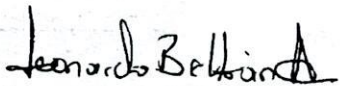
Asunto: Cotización consultoría y acompañamiento.

Reciba un cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud adjunto envío la propuesta técnico- económica para la realización de consultoría y acompañamiento en el proceso de acreditación con la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017 por parte del ONAC para el Laboratorio de Empocaldas S.A E.S.P.

Espero que esta se ajuste a sus necesidades y estaremos atentos a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente



Leonardo Beltrán Angarita

Químico Industrial- PhD (c) en ciencias

Consultor y asesor en Acreditación de laboratorios de ensayo.

Anexo 1.

**Propuesta técnica consultoría de intervalos de recalibración de equipos y
viabilidad de realizar calibración/cualificación interna de equipos**

Información cliente	I.Q NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ Jefe Sección Técnica y Operativa nubia.galvis@empocaldas.com.co Carrera 23 N.º 75 -82 Código Postal 170003 8867080 Ext. 212
Objetivo	Realizar capacitación, consultoría y acompañamiento para el proceso de acreditación con la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017 en el Laboratorio de Empocaldas S.A E.S.P.
Metodología	Se realizará en las siguientes etapas: Fase 1: <ul style="list-style-type: none">- Se realizará capacitación en la norma ISO/IEC 17025:2017 y aseguramiento de validez de los resultados.- Se ajustarán los manuales, procedimientos e instructivos del sistema de gestión del laboratorio para el cumplimiento de la norma ISO/IEC 17025:2017.- Se realizará acompañamiento para la ejecución de planes de acción de las no conformidades de la auditoría interna.- Se realizará acompañamiento para la inscripción y envío de información en el aplicativo SIPSO del Organismo Nacional de Acreditación (ONAC). Tiempo estimado fase 1: 1.5 mes. Fase 2: <ul style="list-style-type: none">- Se realizará acompañamiento durante la etapa 2 de la evaluación por parte del ONAC (evaluación en sitio), en fecha programada. Fase 3: <ul style="list-style-type: none">- Se realizará acompañamiento en el análisis de causas y elaboración del Plan de Correcciones y Acciones Correctivas (PCAC) para presentar a ONAC por las no conformidades.- Se realizará acompañamiento en la ejecución del PCAC- Se realizará acompañamiento en la etapa de evaluación complementaria por parte de ONAC.
Compromiso de confidencialidad	Toda la información proporcionada al equipo consultor y toda la información a la que tenga acceso será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final; si es necesario retirar algún documento, se hará únicamente con la debida

	autorización del laboratorio y se retornará oportunamente. Todo el equipo firmará los documentos adicionales del laboratorio que sean necesarios.
Entregables	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe en el que se describe los ajustes realizados al sistema de gestión y el seguimiento al plan de acción de las no conformidades de la auditoría interna. 2. Presentación de capacitación y certificación de los asistentes. 3. Soporte de SIPSO del envío de la información. 4. Informe del acompañamiento del proceso de la evaluación de acreditación ante el ONAC.
Responsables	Leonardo Beltrán Angarita, Químico Industrial, PhD(c) en Ciencias Biomédicas. Evaluador y experto técnico ensayos fisicoquímicos.
Valor y forma de pago	<ul style="list-style-type: none"> - Primer pago de \$ 6.000.000 al presentar los entregables 1, 2 y 3. - Segundo pago de \$4.000.000 al presentar el entregable 4. <p>Valor total de la propuesta: \$10.000.000</p>
Tiempo de vigencia	Hasta diciembre de 2023.

1. OBJETIVO

Realizar capacitación, consultoría y acompañamiento para el proceso de acreditación con la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017 en el Laboratorio de Empocaldas S.A E.S.P.

2. METODOLOGÍA

- Se realizará capacitación en la norma ISO/IEC 17025:2017 al personal de la empresa además en la temática de aseguramiento de validez de los resultados.
- Se realizará acompañamiento al personal del laboratorio a la generación de instructivos del sistema de gestión del laboratorio para el cumplimiento de la norma ISO/IEC 17025:2017.
- Se realizará acompañamiento para la ejecución de planes de acción de las no conformidades de la auditoría interna.
- Se realizará acompañamiento para la inscripción y envío de información en el aplicativo SIPSO del Organismo Nacional de Acreditación (ONAC).
- Se realizará acompañamiento durante la etapa 2 de la evaluación por parte del ONAC (evaluación en sitio), en fecha programada.
- Se realizará acompañamiento en el análisis de causas y elaboración del Plan de Correcciones y Acciones Correctivas (PCAC) para presentar a ONAC por las no conformidades.
- Se realizará acompañamiento en la ejecución del PCAC
- Se realizará acompañamiento en la etapa de evaluación complementaria por parte de ONAC.

3. ENTREGABLES

- Informe en el que se describe los ajustes realizados al sistema de gestión y el seguimiento al plan de acción de las no conformidades de la auditoría interna.
- Presentación de capacitación y certificación de los asistentes.
- Soporte de SIPSO del envío de la información.
- Informe del acompañamiento del proceso de la evaluación de acreditación ante el ONAC.

Pereira
Ingeniera
Nubia Janeth Galvis G.
Jefe Sección Técnica y
Operativa
Asunto: Cotización consultoría y acompañamiento.

Reciba un cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud adjunto envío la propuesta técnico- económica para la realización de consultoría y acompañamiento en el proceso de acreditación con la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017 por parte del ONAC para el Laboratorio de Empocaldas S.A E.S.P.

Atentamente



Atentamente,

Felipe Arcila Zambrano (FAZ)
Especialista en ingeniería Ambiental
Felipearcillaz@utp.edu.co
+ 57 3182068290

4. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

Para el desarrollo de la propuesta es necesario que el contratante suministre de manera oportuna la información solicitada del proyecto. Adema de generar los espacios de horario para las personas involucradas

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

La propuesta tiene un tiempo estimado de ejecución año 2023. se realizará visita semanal al laboratorio de EMPOCALDAS

6. PERSONAL

ARIEL FELIPE ARCILA ZAMBRANO	Químico Industrial Esp. ing. Sanitaria ambiental Experiencia en la acreditación de laboratorios de ensayo
-------------------------------------	---

7. COSTO DEL PROYECTO:

PROPUESTA TÉCNICO ECONOMICA ACOMPAÑAMIENTO ACREDITACION ANTE ONAC	
Realizar capacitación, consultoría y acompañamiento para el proceso de acreditación con la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017 en el Laboratorio de Empocaldas S.A E.S.P.	
TOTAL	\$14.800.000

8. CONDICIONES COMERCIALES.

Forma de pago.

- 50% de anticipo el cual será amortizado en las actas de pago.
- 50% mediante entregas parciales.


9. CONFIDENCIALIDAD

De acuerdo al principio de buena fe en la etapa precontractual, la presente propuesta tiene un carácter reservado y confidencial, que impide el suministro a terceros de la información aquí contenida. Su uso se limita exclusivamente al destinatario de la oferta.

ATENTAMENTE:



FELIPE ARCILA ZAMBRANO
C 16.553.842
ESP. INGENIERIA SANITARIA
felipearcilaz@utp.edu.co
3182068290

	F-GC-31	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	Versión: 2 Enero 2018	SOLICITUD DE OFERTA

Manizales, 28 de julio de 2023

Señora
OLGA INÉS VALLEJO VARGAS
 Teléfono: 3113124648
 E-mail: olgavallejo@utp.edu.co
 Ciudad: Pereira, Risaralda.

Señor
ARIEL FELIPE ARCILA ZAMBRANO
 Teléfono: 3183908021
 E-mail: felipearcilaz@utp.edu.co
 Ciudad: Pereira, Risaralda.

Señor
LEONARDO BELTRÁN
 Teléfono: 3128514079
 E-mail: lbltran@utp.edu.co
 Ciudad: Pereira, Risaralda.

W-117-

Referencia: Solicitud Privada de Oferta con Pluralidad de Oferentes No. de
 2023.

EMPOCALDAS S.A E.S.P. adelanta un proceso de contratación, por lo que de manera cordial lo invitamos a que participe en este proceso:

OBJETO: REALIZAR CONSULTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE ACREDITACIÓN CON LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025:2017 POR PARTE DEL ONAC PARA EL LABORATORIO DE REFERENCIA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.

PLAZO: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023.

VALOR: El presupuesto OFICIAL PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ASCIENDE A LA SUMA DE **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.** Con cargo a la vigencia 2023 bajo el CDP No. 20230694 del 21 de julio de 2023.